

4-62-15.

Ayuntam.^o Court.^o de Madrid.

1847 y 48.

Policia Urbana

Casas

D. Juan Mendea en concepto de
encargado de D. Gabriel Liegeard
dueno de las casas C.^o del Sr. Arzobispo
n.^os 38 y 40,, solicitando permiso
p.^o su reedificacion.

W. f. 269

24. 578



Excmo Ayuntamiento Constitucional

Madrid 9 de Agosto de 1847.
Por acuerdo del Excmo. Ayto.
Pase a la Com.
de Obras

D. Juan Mendizabeano de esta corte como
encargado de D. Gabriel Liqueant residente
en la ciudad de Sanander Dueno de la casa
sita en la calle de S. Martin N.º 40
av. N.º E. que en justo cumplimiento del manda-
do por N.º E. en el expediente de renuncia de la
fachada de la expresada casa, aprobado asimismo,
y como seba en la necesidad de levantarla nueva
Planta.

Madrid 11 de Agosto de 1847.
Comision de Obras.
Pase al Sr. D. Faustino de
Alcalde del distrito
p.º de reunion del
Sr. Regidor ind. de
la misma d. Jose
M.º Alar, del Ayto.
del Cuartel, y el de
dño. interesado se pro-
ceda al acto de la tira
de cuerdas, informandose
del resultado por dño. Profesor
El Alcalde Correg.
Somemelo

A. N.º E. Suplico Deviene disponer la loa beni-
ente para que se termine la terminacion que seba
Berbano para presentar en seguida el plano corres-
pondiente

Madrid 5 de Agosto de 1847
Juan Mendizabeano

Señores de la Comision de Obras

Ayuntamiento de Madrid

Habiendo pasado a marcar la obra al dño.

La alineacion que debe serse varse en la mur
 a fachada que se encuentra de tratado con
 man en la casa n.º 40 mod de la calle de
 S.º Anton, resulta que conforme a la alineacion que
 que señala el plano de dicha calle, debem estable
 case en linea recta de los 31 1/2 pies que tiene de
 extension, atando por la derecha con la cantonera de la
 casa n.º 36 y por la izquierda con la de la casa
 n.º 42; remediandose por el primer punto 1 2/16 pies
 y por el segundo 2 2/8 pies quedando a beneficio publico
 61 67/128 pies imperiales que a raxon de 40 a 10.º pie valen
 615 a 15.º 10 mº que deberian abonarse al dueño de la
 finca por cuenta de los fondos municipales; la
 altura que corresponde a la nueva fachada es de 30 pe
 como termino minimo, y de 48 como maximo; y arroj
 do a ella debem presentarse el plano de fachada fu
 made por el Arq.º dando al cuerpo bajo 13 pies lo m
 nos de altura en el centro de la fachada, con que pue
 dan construirse boardillas vidieras en la primera co
 pia, colocandolas en las interiores con 9 pies de alto
 lo menos. Madrid 23 de Agy.º de 1847

Mad. 6.º de Set.º de 1847.
 Com.º de Obra

Juan Pedro Ayegui

Conforme con el detalle de alineacion
 y demas q. se expresa en el proced.º inf.
 del Arq.º

Correos

Juan de Dios

Atencioso

Com.º de Obra

1847



Com.º Ayuntamiento Const.º de esta N.º 54.º N.º 4

Mad.º 26.º de Agy.º
 de 1847.

Por acuerdo del
 Com.º Arq.º

Pase a la Comision
 de Obra

[Handwritten signature]

D.º Juan Mendez, Admor. de las casas
 calle de S.º Anton n.º 38 y 40 hace presente
 al N.º C.º que se ha verificado el acto de la tirada
 de cuerdas segun tenia solicitado de N.º C.º p.º q.
 construir de nueva planta la expresada n.º 40,
 y como deba de ser una misma linea la del
 n.º 38

Madrid 27.º de Agy.º
 de 1847.

Comision de Obra

Pase al Sr. Vent.º de Obra

de del distrito en un
 on del Sr. Regidor

ind.º de la misma

D.º José M.º Cortes
 del Arq.º del Cuartel

y el del interesado

se proceda al acto de la tirada de
 cuerda, informandose de su re
 sultado por sus Profesores.

El Abate Correg.

Somerales

Al N.º C.º sup.º calse sirva disponer lo con
 veniente para q. se execute la alineacion de
 la expresada n.º 38 p.º a poder presentar al N.º C.º
 el plano de la fachada de ambas casas p.º en
 su caso y lugar proceder a la construccion
 de la ultima.

Madrid 26 de Agy.º de 1847.

Com.º Ver.

Juan Mendez

Senor de la Com.º de Obra

Habiendo pasado el mancom.

Ayuntamiento de Madrid

bre el terreno la alineación que comienza a ser en
 en la misma fachada que esta... entera
 trata de construir a la casa n.º 38 de la calle
 de N.º Anton, resulta que deben establecerse en línea
 recta de los 31²/₁₁₆ pies que tiene de extensión atando por
 la derecha con la cantonera de la casa n.º 36 y por la
 izquierda con la de la casa n.º 42, remitiéndose por
 este último punto $\frac{12}{16}$ pies y justificando la posición
 en el primer, quedando a beneficio público $2\frac{1}{4}$ $\frac{332}{512}$ pies
 inf. que a favor de lo el pie vale $2\frac{1}{2}$ a v. 19 m. que
 deberá abonarse al dueño de la finca por cuenta de
 los fondos municipales; la altura mínima que ocupen
 de a la nueva fachada es de 90 pies y la máxima
 de 58 y cumplido si ella debiera presentarse el plano
 de fachada formado por Inf. dando al cuerpo bajo
 14 pies lo menos de alto en el centro de fachada, en
 que puedan hacerse bovedillas vidieras en la
 primera conjetura a la calle, colocadas en las
 interiores en 9 pies lo menos de altura.

Madrid 2 de Setiembre de 1847

Madrid 6 de Set. de 1847.

Comisión de obras

Conforme con el detalle de alineación
 y demás q. se expresa en el preced.
 inf. del obr.º

Juan Pedro Ayegui

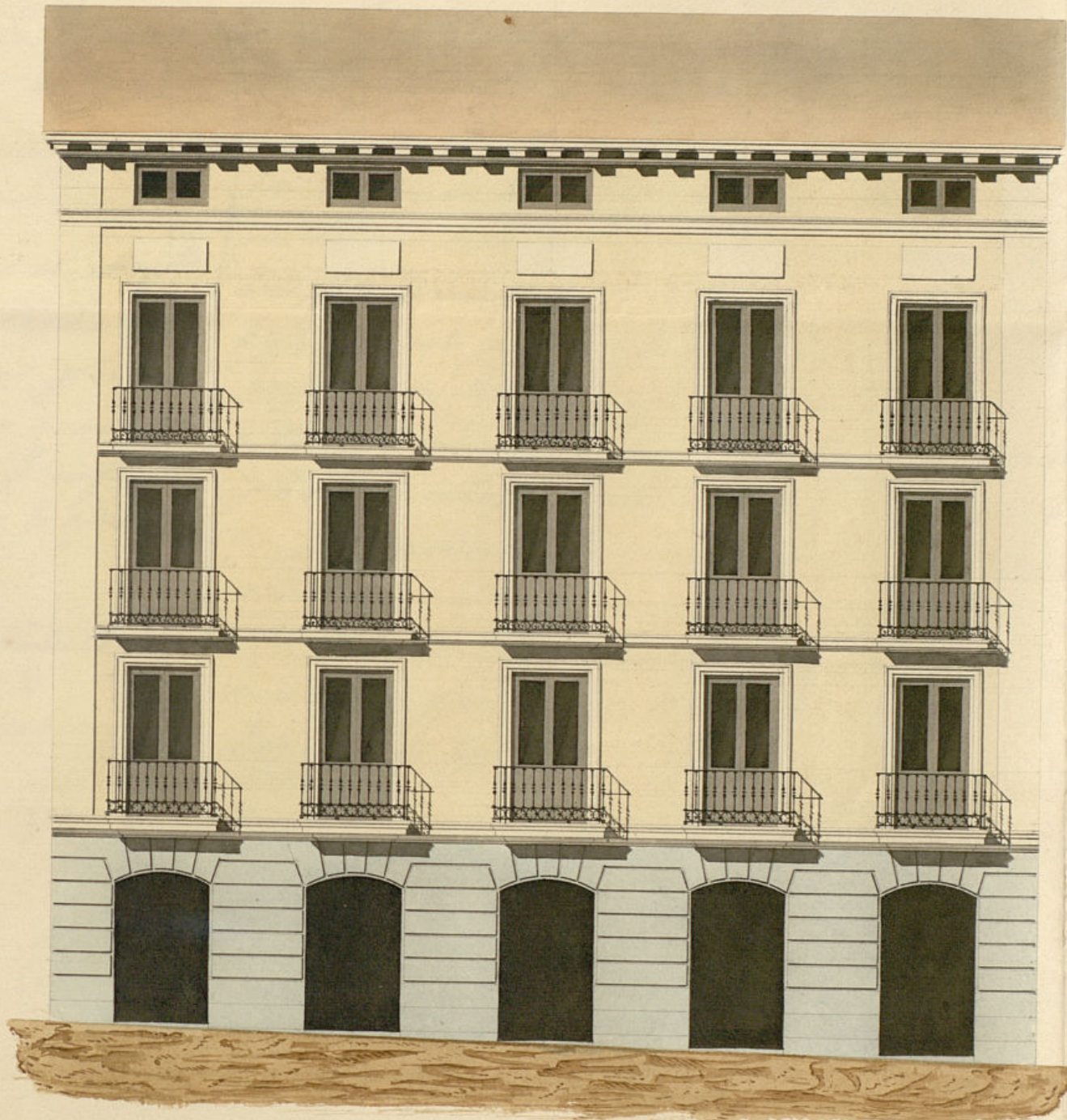
José María de Alarcón

Guarado

Corcuera

Morales

Casa Novas



Escala de 10 5 0 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 pies castellanos.

Madrid 21 de Setiembre de 1847.

José María de Alarcón

B.º J.º 15.



Excmo. Sr. Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª D.ª Villa

Madrid 10 de
Oct. de 1847.
Comision de
Obras.

Pase al Arqto.
del Cuartel
con el plano
q. se acompaña
a V.ª. suplico
q. se refrenda.

El Abate Confes.
Tutor de...

D. Gabriel Lijero dueño de las casas que en la Ca-
lle de S. Antonio se distinguen con los números treinta
y ocho y cuarenta comprendidas en la manzana 983
deseario construir las de nueva planta desde a V.ª a
fin de que se le marcan la nueva linea y altura
que deberá darse a la fachada y con arreglo a lo
que se le previene por el Sr. Comisario y Arquitecto del
Departamento cuando formar el diseño de ella, (al
profesor que hubiere de dirigir la obra) el cual remite
a V.ª. suplico si le hallare conforme se servira u-
pedirle la correspondiente licencia, debiendo advertir
que con motivo a la escasez de fondos por tenerlos
invertidos en otros objetos no puede construir mas
que la señalada con el número cuarenta, que fue
denunciada y mandada demoler por orden de V.ª.
Dios que a V.ª. suplico al. Madrid 8 de Octubre de 1847.

Gabriel Lijero

Vices de la Com.ª de Obras

En vista del plano que este interesado presenta firma-
do por el Arquitecto D. Miguel Jansen debo manifes-
tar que dicho plano se halla conforme con la altura
de cincuenta y ocho pies que corresponde al ancho de

la calle, pero presenta en el friso un cuerpo medianamente
que no esta permitido segun la ley de alcantallas vigentes
por lo que suprimiendo este cuerpo y dando lugar a un
hallar reparo en que el term. Ayuntamiento de Madrid
provaconada la licencia que solicita esta interesada, pero
con la circunstancia de hacer los cimientos sobre terreno
firme con fabrica de pedernal y mezcla de cal y arena,
dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo
que el curso del piso de la calle, en donde retallandose
medio pie de cada lado se tentara el zocalo de can-
ton de tres pies lo menos de alto, y tres de grueso,
resultando dos balustradas descubiertas en el punto mas
elevado de la calle, continuando estas a nivel hasta
ta el mas bajo, sin que falte en ningun punto
de la fachada. Sobre el referido zocalo y con el
mismo grueso seguira de fabrica de ladrillo y me-
dala de cal y arena el cuerpo bajo hasta la superfi-
cie del piso principal y de la misma fabrica en
todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventan-
as del propio material sin estrimado alguno ni
ventrales de madera, retallandose por lo interior
de cada pito lo necesario para que resulte el exterior
con dos y medio pies de grueso para el arrio de
alero que sea de madera descubierta compuesto de
placa canchillo con focardura, corona superior
sueldada cubierta de plomo, formando por la parte
de interior una canal general para que recogidas
las aguas pluviales se introduzcan facilmente en
las bajadas de plomo sembradas en el grueso del muro

de fachada, las que desaguaran a la calle. Los balus-
tres tendran de medio tomas uno y medio pie los del pi-
so principal y uno los de los superiores, dandoles tres pies
y tres cuartos de altura y al intervalo de los balustrados
seis dedos quedando sembradas las patillas en el grueso de
la pared un pie y mas de otro separadas del vivo
de la luz de las ventanas. En la parte superior se
hará de piedra berroqueña de medio pie de grueso
y tres de altura con un tomo de cal, ceñidos al empu-
jado de la calle bajo de una rasante, en que en
las horas quedaran abiertas lumbrecas horizontales
a los techos, debiendo colocarse en las resacas
de las puertas, en las que no habra bastante ni-
quedara alguno que sobresalga del filo de fachada
para que no impidan al transito publico; y
por ultimo se renovara la fachada decentemente
montando un buen sistema de construccion con
trabaja analogas al mismo, pintandose de color
claro las puertas de calle. Estando el Excmo. Ayun-
tamiento encargado de la Policia, bien respecto
de los edificios y de la seguridad publica, po-
dra cuando guste el Excmo. Sr. Alcalde Con-
sejor o Sr. Jefe encargado del distrito mani-
dar que se reconozca o informe acerca del estado
de la obra, sin embargo de que el dictamen de

que el dueño deberá dar el primer parte luego
que se haya tentado el croquis de canteón; el segun-
do despues de ensayado el piso principal; y el ter-
cero cuando la fachada se halla coronada con el
alero para que practicados los oportunos revo-
camentos resulte el cumplimiento de los acuerdos
del Excmo Ayuntamiento. En la construcción de an-
damos tanto exteriores como interiores cuidara
el arquitecto director de que se hagan con la
solidez y robustez necesarias, procurando que los
operarios no los carguen con demasados mate-
riales para prevenir cualquier ocurrencia de
sagrudable. Madrid 14 de octubre de 1847

Juan Pedro Ayegre



Cerno. Sr.

Madrid 22 de
Oct. de 1847.
En Ayt. Cons.
Conforme con
la Comision.

Promovido exped. re. cons-
trucción de nueva planta
de la Casa C. de S. Anton
num. 38 y 40, se han prac-
ticado las operaciones oportu-
nas p. marcar la alineacion y demás reglas que
deben seguirse en su ejecución,
siendo el resultado hallarse

Conforme con el
acuerdo del Excmo.
Ayuntamiento.

el exped. en el caso de some-
terse a la deliberacion de
V. C., con cuyo motivo tiene
el honor de proponerle
la Comision de obras acuer-
de expedir la licencia para
que tenga efecto la referida
obra a calidad de observarse la
alineacion y disposiciones
de q. quida hecho merito
y la de suprimir el cuarto
piso o sea medianino como

D. Cipriano M^{re} Clemencia S.

Certifico: q^e por D. Juan Mender en concepto de encargado de D. Gabriel Liegeard dueño de la Casa Calle de S. Anton n.º 40. se hizo presente a D^{no}. Excmo. Ayto en int.^{ca} de 5. de Agosto último q^e en justo cumplimiento de lo mandado en el exped.^{to} de denuncia de la citada casa, había procedido a su derribo y ^{re}reguardante construir la de nueva planta, replicando q^e S. E. se sirviese disponer se le tenalare la alienacion q^e debería observar.

Pasada D^{na}. int.^{ca} por disposicion de S. E. a la Comision de Obras, lo hizo esta al Sr. Ten^{te} Alcalde del Distrito y ^{ca} que en union de uno de los Sr. Regid^{ros} de la misma, del Arquitecto del Cuartel y el del interesado se procediere al acto de la tira de cuerda; y a su vez por D^{no}. Profesor se dio conocimiento del resultado en el sig.^{te} inf.^{te}

Aquí.

En tal estado se acordó en 26. del citado Agosto por D. Juan Mender en concepto de Admor. de las Casas n.ºs 38 y 40. de la Calle del S. Anton, en la q^e hauiendo merito haberse verificado el acto de la tira de cuerda de la numero 40. debiendo ser una misma linea con



La 24. de marzo de 1818
deben de tenerse de presente
y de no ser necesario
aprobado en el Ayuntamiento

Madrid 16 de Marzo
de 1818.

Com. de Obras.
En consideracion a la
causa q. espone el
interesado: se acordó
informar favorable-
mente a prevención
y pre. q. la suspension
de las obras sea por
10to el periodo q. indi-
carse.

El Vice Presid.

Guadalupe
[Signature]



Adjunto remito a V. S. la
instancia de Sr. Gabriel
Ligeard, Suro de la Casa
que esta edificando de nueva
planta en la C. de San
Antonio numero 33, y lo
para que en vista de la
contenido y con resolucio-
se sirva informar lo que
se le ofrezca y parezca a
una Comision.

[Signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page]

1800
Quo. ubi v. m. a. Madrid
De februo de 1800

Ed. V. de la Real Academia de la Lengua

Señor Presidente de la Com. de obras
del Excmo. Ayuntamiento

Como Senor

La Comon de obras hecha cargo de la mi-
I que de ~~hacia~~ de D. Gabriel Liguori, y apre-
buelve ~~cuando~~ ~~la~~ ~~Comon~~ ~~que~~ ~~aprove~~ ~~para~~
~~la~~ ~~provision~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trabajos~~
entendiendo que en virtud de ella y
para que la suspension que solia no
exceda del plazo o periodo que el mismo
manera, puede deferirse a su pre-
terminacion, siendo cuanto de acuerdo de
la Comon pueda manifestar a v. e.
~~la~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~reforma~~
~~un~~ ~~uniforme~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trabajos~~
que ~~se~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trabajos~~ ~~pedir~~ ~~por~~
su cuenta comunica de 28 de Feb.
ultimo.

Dio D. Madrid 24 de Mayo
de 1848.

Como Sr. D. Juan de la Cruz

1818

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a list or account.]

[Faint handwritten signature or name at the bottom of the page.]

12

6